



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 161 / 2014.

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 005/2014 de fecha 02 de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 063/2014 de fecha 02 de Enero de 2014 mediante el cual se contrata bajo la modalidad A Contrata a don Luis Danilo Arriagada Beiza, por el año 2014.

DECRETO:

NOMBRASE al señor **LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA**, Cédula de Identidad N° **8.032.137-6** como **Encargado del Departamento de Desarrollo Social y Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario**, por el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Nombramientos / DA 161.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Social.
- 2.- Dideco
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Recursos Humanos.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.